



## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACCIDENTES PÓLIZA N° 6201500335

SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL  
ALUMNADO PARTICIPANTE EN PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
TLF DE ASISTENCIA 91 737 63 26

### RIESGOS CUBIERTOS

**Seguro de accidentes que garantice al alumnado que realiza las prácticas formativas en empresas o Instituciones públicas o privadas, las siguientes coberturas:**

- Prestación de asistencia sanitaria derivada de accidentes ocurridos durante esta fase de su formación, si dicha asistencia no queda cubierta por el Seguro Escolar.
- Indemnizaciones en caso de fallecimiento, incapacidad permanente y absoluta para la continuidad de los estudios ya iniciados, gran invalidez para los estudios y la invalidez, según los baremos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, cuando el alumnado quede incapacitado para los actos más esenciales de la vida

### ASEGURADOS/AS

**Alumnado matriculado en centros docentes, sostenidos con fondos públicos, que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo, o equivalente en las enseñanzas de régimen especial o esté llevando a cabo acciones formativas dentro de proyectos de formación profesional dual, en centros de trabajo, tanto públicos como privados, en las siguientes enseñanzas:**

- Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior.
- Formación Profesional Dual.
- Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas Artísticas Superiores en Danza, Arte Dramático, Música y Diseño.

### PERIODO DE COBERTURA

#### Temporal:

Desde el día 1 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2021.

#### Territorial:

El seguro cubre los siniestros ocurridos en el ámbito territorial en el que se realicen las actividades.

### GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS

Coberturas / Límites	Sumas Aseguradas
Fallecimiento por accidente	51.000
Invalidez Permanente Absoluta para los estudio ya iniciados	51.000
Invalidez Permanente Parcial (Baremo)	hasta 51.000
Doble capital en caso de accidente de circulación	Incluido
<b>Asistencia sanitaria:</b>	
Centros de libre elección	1.200
Centros concertados, durante los 365 días	Ilimitada
Accidentes en circulación "in itinere"	Incluido
Segunda opinión de otro profesional	Incluido

**Las sumas aseguradas por las garantías anteriormente señaladas no serán acumulativas entre sí.**



## PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO

Cuando un Asegurado /Alumno sufra un accidente cubierto por la póliza, la reclamación se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente) previsto al efecto, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora dentro de los 7 días posteriores al accidente, junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

Canal Salud 24 S.L

Ctra. de la Coruña, Km.23, 200 (Vía de servicio A-6) Edificio Las Rozas 23 - Planta 1ª – Oficina nº 3 28232 - Las Rozas de Madrid  
(MADRID)

**TLF DE ASISTENCIA 91 737 63 26**

**Email: [gestion@canalsalud24.com](mailto:gestion@canalsalud24.com)**

### Comunicación y Apertura del siniestro:

El Centro donde cursa sus estudios el Asegurado será el encargado de comunicar la apertura a través de los canales mencionados anteriormente.

Aperturado el expediente, el asegurado recibirá comunicación por **SMS** informándole de la referencia del expediente y nuestro Servicio Médico contactará telefónicamente en las 24 h posteriores con el fin de prestarle asistencia.

### Documentación a aportar a la compañía:

Será necesario disponer de la siguiente documentación:

#### **En caso de Accidente:**

- Parte de Accidentes debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Resguardo de la matrícula y/o copia del acuerdo o convenio de colaboración formativa.
- Informe médico de la primera de asistencia si ésta lo fue de urgencia.
- Informes Médicos de las lesiones sufridas y diagnóstico de las mismas.
- Prescripción de visita al médico o pruebas que se deban realizar
- Atestado policial en caso de accidente de circulación

#### **En caso de fallecimiento:**

- Parte de Accidentes debidamente cumplimentado.
- Convenio de colaboración entre Empresa e Instituto y/o resguardo de la matrícula.
- Atestado policial en caso de que el fallecimiento sea consecuencia de un accidente de circulación.
- Certificado de defunción.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG.

### Cómo proceder en caso de necesitar asistencia sanitaria:

En caso de urgencia vital, el asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con



un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe SA Sucursal en España y con número de póliza **6201500335** Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono de Asistencia de Canal Salud 24 número **91 737 63 26** para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

Los tratamientos de rehabilitación necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono:

[gestion@canalsalud24.com](mailto:gestion@canalsalud24.com)

**91 737 63 26**

### Cómo proceder en caso de necesitar asistencia sanitaria en el extranjero.

En el caso de que el asegurado estuviera realizando las prácticas en un país Europeo y necesitase asistencia sanitaria, el Centro educativo comunicará la apertura del expediente y nuestra Central de Asistencias de **AIG Travel** contactará con los asegurados para prestarle asistencia.

En caso de urgencia vital podrá contactar directamente con AIG Travel a través de los siguientes canales:

**AIG TRAVEL:** [medicalba@aig.com](mailto:medicalba@aig.com)

## Lista de Países y Teléfonos Central Internacional Latinoamérica

### ¿Cómo Comunicarse?

1. Marque el número de teléfono correspondiente al país donde se encuentra (por ejemplo; si esta en Argentina 0.800.866.1154). Consulte la lista de acuerdo a su ubicación.
2. Aguarde a que una grabación lo salude y le pida el código de seguridad.
3. Digite el código de seguridad (2423) que se encuentra al final de los puntos que detallamos (el código de seguridad contiene 4 dígitos).
4. Espere a ser atendido.
5. Si el país donde se encuentra no está en el listado o tiene dificultades en comunicarse con alguno de los números listados, por favor utilice los números de cobro revertido de acuerdo al idioma que usted elija.

**Código de Seguridad:**  
**2423 Travel Guard®**



### Países & Números

ESTADOS UNIDOS	1 877 798 0859	FINLANDIA	0 800 919 716
ESPAÑA	1 877 552 6818	GRANADA	1 800 988 3868
	900 958 920	GRECIA	00 800 441 44321
	900 812 426	HOLANDA	0 800 020 0894
ITALIA	800 875 005	HONG KONG	3071 4867
	800 924 627	INDIA	000 800 440 1710
MEXICO	01 800 062 1023	IRLANDA	1 800 812 851
	001 888 264 4657	ISLANDIA	800 9281
ARGENTINA	0 800 666 1154	ISLAS CAIMÁN	1 800 988 3849
	0 800 266 4806	ISRAEL	1 809 447 168
BRASIL	0 800 892 1755	JAMAICA	1 800 988 3864
	0 800 047 4740	JAPON	0120 996 150
CANADÁ	1 877 361 4072	KOREA DEL SUR	080 322 0880
	1 866 681 5812	LETONIA	8000 3426
FRANCIA	0 800 901 560	LUXEMBURGO	8002 3572
	0 805 540 2110	MALASIA	1 800 88 0912
CHILE	800 645 376	MALTA	8006 2084
ALEMANIA	0 800 664 6304	MÓNACO	8009 3577
ANTIGUA	1 800 988 3827	NORUEGA	800 30 435
ANTIGUA & BARBUDA	1 800 988 7691	NUEVA ZELANDA	0 800 782 275
ARABIA SAUDITA	800 844 6071	PANAMÁ	00 800 044 3948
AUSTRALIA	1 800 064 760	PARAGUAY	00 980 044 10048
AUSTRIA	0 800 295 704	PERÚ	0 800 54 042
BAHAMAS	1 888 586 4251	POLONIA	00 800 442 1156
BAHRAIN	8000 4476	PORTUGAL	800 844 726
BARBADOS	1 800 988 3846	REINO UNIDO	0800 121 6055
BÉLGICA	0 8008 0781	REPÚBLICA CHECA	800 700 571
BERMUDA	1 800 988 7713	REPÚBLICA DOMINICANA	888 839 4565
BOLIVIA	800 100 679	RUMANIA	0 800 894 944
BULGARIA	00 800 115 4491	RUSIA	8108 002 332 1044
CHINA	10 800 744 0392	SINGAPUR	800 448 1629
CHIPRE	80092450	ST LUCIA	1 800 988 3949
COLOMBIA	01 800 944 0216	SUDÁFRICA	0 800 982 076
COSTA RICA	888 586 4251	SUECIA	0 201 605 688
DINAMARCA	8060 2704	TAILANDIA	001 800 441 7184
DOMINICA	1 800 988 3853	TAIWAN	0 800 666 917
EMIRATOS ARABES	8000 441 6075	TRINIDAD	1 888 586 4251
FILIPINAS	1 800 144 10422	VENEZUELA	0 800 100 8841

Mall de Contacto:  
medicalba@aig.com  
Cobro Revertido en Español  
(52) 559 126 9501

Collect Call In English  
(52) 559 126 9502  
A Cobrar em Portugues  
(52) 559 126 9503

Si se encuentra en la República Mexicana, al: 01 800 062 1023





Los gastos originados por la atención sanitaria serán abonados por AIG Travel directamente al centro hospitalario o bien por reembolso al asegurado.

Si el asegurado acudiese por su cuenta a centros no concertados en el extranjero, el límite máximo de reembolso por asistencia sanitaria será de 1.200 euros. En el caso de necesitar seguimiento posterior, y una vez superado el límite anterior, sólo se cubrirán las asistencias sanitarias prestadas en centros concertados en España.